

Código: PTDP-005	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	 <p>INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S. NIT. 900.782.358-0</p>
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2016/06/2016		
Página 1 de 8		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 01 Fecha:

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál? Decreto 1377 de 2013

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S.

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S. , en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa los lineamientos generales en esta materia:

1. PRINCIPIOS

La política de tratamiento de datos personales que adopta INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S. se regirá por los siguientes principios:

- a) **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos.** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas

Código: PTDP-005	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	 INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S. NIT. 900.782.358-0
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2016/06/2016		
Página 2 de 8		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 01

Fecha:

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál? Decreto 1377 de 2013

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S.

que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

2. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- Razón social del responsable del tratamiento de datos: INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S.
- NIT. No. 900.782.358-0
- Domicilio: Candelaria, Valle del Cauca – Colombia.
- Dirección: Callejon los potes PT 18 ,Villagorgona.
- Correo Electrónico: info@integraldeservicioscomerciales.com
- Teléfono de contacto: (2) 2249369

3. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DE LOS MISMOS

INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., a los datos personales aplicará el tratamiento de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013 y sobre los cuales tendrá las siguientes finalidades:

3.1 RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., en desarrollo de su objeto social, ha recolectado y recolectará datos personales de todos sus colaboradores (Trabajadores), sobre los cuales garantizará su actualización, rectificación, conservación, veracidad y supresión.

Para ello, la empresa INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., cuando pretenda recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir cualquier dato personal, deberá solicitar al titular de los datos autorización previa, expresa e informada para realizar el tratamiento de sus datos personales.

Igualmente, INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S, cuando haya lugar al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes y datos sensibles aplicará los artículos 5, 6 y 7 de la ley 1581 de 2012 y el artículo 6 del decreto 1377 de 2013.

Código: PTDP-005	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	 INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S. NIT. 900.782.358-0
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2016/06/2016		
Página 3 de 8		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 01

Fecha:

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál? Decreto 1377 de 2013

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S.

Los datos personales que se hayan recolectado colaboradores (Trabajadores) se archivarán de acuerdo a las políticas del sistema de gestión de calidad que tiene la empresa y sobre las leyes de archivo y se garantizará las medidas de protección y seguridad que establece la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

3.2 FINALIDAD

INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., atendido a su objeto social, como prestador de los servicios integrales de gestión comercial y demás actividades lícitas a empresas de servicios públicos y otras de cualquier naturaleza, así como entidades privadas, mixtas y públicas de cualquier otro orden territorial que requieran la administración masiva de recursos, una vez obtenga la autorización de los colaboradores (Trabajadores) para el tratamiento de sus datos personales, utilizará la información personal recolectada para los siguientes fines:

- a) Ejecutar todos los procesos de suscripción, conexión, suministro, facturación, cobro judicial y extrajudicial y atención al cliente en razón de la prestación de servicios integrales de gestión comercial y demás actividades lícitas a empresas de servicios públicos y otras de cualquier naturaleza, así como entidades privadas, mixtas y públicas de cualquier otro orden territorial que requieran la administración masiva de recursos.
- b) Hacer llamadas, encuestas y entrevistas de satisfacción de los servicios y/o productos prestados por la empresa, igualmente, realizar los respectivos registros y análisis de todos y cada uno de los datos de los diferentes procesos de la organización y realizar análisis de riesgo.
- c) Desarrollar e implementar estrategias de mercadeo y promoción relacionadas con los servicios ofrecidos por INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., o por sus aliados comerciales.
- d) Adelantar todas las acciones pertinentes para ejecutar actividades de gestión social con la comunidad y responsabilidad social empresarial.
- e) Transferir y transmitir los datos personales en el país o fuera de él, en razón al objeto social de la empresa y de los aliados comerciales o con las personas naturales o jurídicas que se celebren cualquier tipo de contrato.
- f) Desarrollar los programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- g) Realizar los procesos de nómina y demás actividades inherentes a este proceso, como afiliación y cotización al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales y demás actos que se requiere para el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de la empresa.
- h) Realizar todos los procesos de selección de personal y evaluación de competencias laborales de los colaboradores de la compañía y aspirantes a ocupar cargos en la empresa INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES., igualmente, para desarrollar actividades en la aplicación de la ley 1010 de 2006 y demás normas relacionadas con el tema y el clima organizacional
- i) Suministrar información a los diferentes organismos de control y a las autoridades administrativas y judiciales, igualmente, instaurar las denuncias y demandas ante las autoridades competentes
- j) Adelantar las acciones pertinentes para hacer cumplir el reglamento de trabajo, así mismo, tramitar las investigaciones administrativas pertinentes relacionadas con las faltas al reglamento de trabajo y la convención colectiva de trabajo

Código: PTDP-005	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	 INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S. NIT. 900.782.358-0
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2016/06/2016		
Página 4 de 8		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 01

Fecha:

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál? Decreto 1377 de 2013

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S.**

- k) Suministrar información de los datos personales y de nómina a las entidades de crédito con el fin de acceder a créditos personales y/o libranza.
- l) Realizar campañas de difusión y desarrollar estrategias de comunicación relacionada con obras y los servicios ofrecidos por INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S. y sus contratistas.

Las actividades antes descritas pueden ser ejecutadas por INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., o por terceros, previo cumplimiento de estas políticas y lo consagrado en la ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, reglamenten, aclaren o sustituya.

4. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA BASE DE DATOS PERSONALES

Los titulares de los datos personales contenidos en la base de datos de INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., en su condición de encargado y responsable del tratamiento de los datos.
- b) Solicitar prueba de la autorización concedida a INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., salvo lo previsto en el artículo 10 de la 1581 de 2012.
- c) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S. como responsable del tratamiento o ante el encargado del mismo.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

5. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El proceso de atención al cliente de INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., es el responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos que los titulares de los datos presenten a la compañía.

Código: PTDP-005		
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2016/06/2016		CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN
Página 5 de 8		 INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S. NIT. 900.782.358-0

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

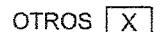
Actualización No. 01

Fecha:

SGC NTC ISO 9001



SGC NTC ISO/IEC 17025



¿Cuál? Decreto 1377 de 2013

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S.

6. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS

INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., establece el siguiente procedimiento para que los titulares de la información puedan conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización, igualmente para atender consultas, peticiones y reclamos:

6.1. PERSONAS LEGITIMADAS PARA PRESENTAR CONSULTAS, PETICIONES, RECLAMOS Y DEMÁS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS.

Las consultas y reclamos en ejercicio del derecho al Habeas Data, pueden ser presentadas por: su titular, por sus causahabientes, por el representante legal en tratándose de menores de edad o por apoderado debidamente facultado.

El titular del dato acreditará su condición mediante exhibición del documento de identidad y fotocopia. Los causahabientes, acreditarán su condición mediante copia del registro civil de nacimiento, exhibición del documento de identidad y fotocopia y registro civil de defunción del causante. El representante legal de los menores de edad, acreditaran su condición y/o calidad mediante exhibición y fotocopia del documento de identidad y registro civil de nacimiento del menor o de la sentencia debidamente ejecutoriada que lo nombra como tutor del menor.

En caso de que se obre por apoderado, este deberá allegar el respectivo poder, el cual deberá otorgarse conforme a las disposiciones legales, es decir, ante notario público, el apoderado deberá exhibir documento de identidad y fotocopia del mismo.

6.2. MEDIOS HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN

Las consultas, peticiones o reclamos pueden realizarse a través de los siguientes medios:

- Personalmente ante la oficina de la administración, esta consulta, petición o reclamo puede ser verbal o escrita.
 - Telefónicamente al teléfono 2249369.
 - Correo electrónico: datosgrupogama@gmail.com o info@integraldeserviciossociales.com

6.3. CONTENIDOS DE LAS PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

Las peticiones, consultas y reclamos deberán contener:

- La designación a la autoridad a la que se dirige en este caso INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., como responsable de los datos.

Código: PTDP-005	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	 INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S. NIT. 900.782.358-0
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2016/06/2016		
Página 6 de 8		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 01

Fecha:

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál? Decreto 1377 de 2013

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S.**

- Los nombres y apellidos completos del titular del dato, del causahabiente, del representante legal y/o apoderado, en cada caso, la solicitud se acompañará con los documentos necesarios que lo acrediten como tal y con las formalidades ya indicadas en este documento.
- Las razones en las que fundamenta su petición y/o descripción de los hechos de forma clara y precisa de los datos personales sobre los cuales el titular busca ejercer alguno de sus derechos, tales como conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y revocar la autorización.
- Dirección para recibir respuesta y notificaciones a la solicitud elevada ante INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S, tales como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico
- Los documentos que sirven de prueba para iniciar el respectivo trámite como: la consulta, petición o reclamo
- La firma de la persona legitimada para presentar la consulta, petición o reclamo.

6.3.1 Consulta

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6.3.2 Reclamo

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., conforme a los requisitos establecidos en el punto 6.3 de esta política. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Código: PTDP-005	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	 INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S. NIT. 900.782.358-0
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2016/06/2016		
Página 7 de 8		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 01 Fecha:

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál? Decreto 1377 de 2013

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S.

6.3.3 Derecho de Acceso

A través de los medios habilitados por INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., las personas legitimadas podrán solicitar a INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., que suministre la información contenida en su base de datos vinculada con el titular, que se le entregue prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos y que se le indique el uso que se le está dando a los mismos. Esta solicitud se tramitará como consulta.

El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., como responsable de los datos sólo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y certificación de documentos cuando las consultas sean mayor a una por cada mes calendario.

6.3.4 Derecho de actualización y rectificación

Las personas legitimadas podrán solicitar la actualización y/o rectificación de los datos de los titulares que se encuentren en la base de datos de INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., estas solicitudes se tramitarán como reclamo.

INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., adelantará acciones y campañas anuales para que los titulares de los datos actualicen los mismos.

6.3.5 Supresión del dato y revocación de la autorización

Las personas legitimadas podrán solicitar la supresión de los datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo.

6.3.6 Requisito de Procedibilidad

El titular o causahabiente solo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S.

7. CAMBIOS DE POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., puede cambiar su política de protección de datos personales en cualquier momento, el cambio deberá ser informado de manera previa a través de la página web <http://www.integraldeserviciosciales.com/> y de medios eficientes de comunicación.

Código: PTDP-005	CONTROL POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN	 INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S. NIT. 900.782.358-0
Versión: 01		
Fecha de emisión: 2016/06/2016		
Página 8 de 8		

Proceso/Subproceso/Área: Jurídica

Consecutivo: 12

Actualización No. 01

Fecha:

SGC NTC ISO 9001

SGC NTC ISO/IEC 17025

OTROS ¿Cuál? Decreto 1377 de 2013

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S.**

Cuando este ocurra y se refiera a la finalidad del tratamiento deberá comunicar al titular antes de implementar las nuevas políticas y obtener de él una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

8. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Una vez cumplida la finalidad para lo cual se recolectó la información personal, INTEGRAL DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S., aplicará las normas de archivo establecidas por la compañía.

9. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

Esta política de protección de datos personales entrará en vigencia a partir del primero (5) de Julio de dos mil dieciséis (2016).



DIANA MARÍA LOPEZ ZÚÑIGA
Representante Legal